

QUILMES, 27 de abril de 2005

VISTO el Expte. N° 827-0920/04 caratulado "Reclamo Mariela Carassai", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución (R) N° 452/04 le asigna a sus labores la categoría 3 grado 9 del tipificador de puestos de trabajo para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes aprobado por la Resolución (CS) N° 140/04, anexo II.

Que el recurrente solicita a fs. 2-47, la categoría 5 grado 14.

Que el informe de la consultora MLC a fs. 90-92, recomienda no hacer lugar a la solicitud y otorgar la categoría 4 grado 11.

Que las tareas que realiza la recurrente, según consta en el informe de su superior a fs. 143-145, exceden las tareas consideradas por la consultora MLC, pero no alcanzan a la descripción correspondiente a la categoría y grado solicitado.

Que en razón de ello resulta adecuado categorizar a la agente Mariela Carassai en la categoría 4, grado 12.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar parcialmente al recurso interpuesto por la agente Mariela Carassai, DNI 24.821.438, otorgándole la categoría 4 grado 12.

ARTICULO 2º: Disponer que a través de la Secretaría Administrativa se practique la liquidación correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N ° **087/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez